

ACUERDO Nº 71.-

T.S.J.-

En la Ciudad de La Rioja, a los trece días del mes de julio de dos mil quince, se reúne en Acuerdo Administrativo el Tribunal Superior de Justicia, con la Presidencia en FERIA Judicial del Dr. Mario Emilio Pagotto, e integrado por el Señor Juez General de Sentencia en FERIA, Dr. José Luis Magaquian y el Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal y Correccional, del Menor y de Ejecución Penal en FERIA Dr. Mario Eduardo Martínez; con la asistencia del Secretario Administrativo y de Superintendencia en FERIA, Dr. Gustavo Andrés Bazán; con el objeto de considerar y resolver lo siguiente: **PRIMERO: EXPTE. Nº 8050 - “A” - 2015.- “ACOSTA MARÍA JOSÉ.- S/ LICENCIA SIN GOCE DE HABERES POR CARGO DE MAYOR JERARQUÍA.- CAPITAL”** Y considerando que a fs. 4 de los autos de mención viene la Sra. **MARÍA JOSÉ ACOSTA** solicitando licencia sin goce de haberes en razón de haber sido designada como **DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN**, en la Secretaría de Deportes y Juventud, según lo dispuesto en Decreto Nº 1079 de la Función Ejecutiva Provincial (fs. 1/3), de fecha 01/07/2015.- Por ello el Tribunal Superior de Justicia en FERIA Judicial, **RESUELVE: 1º) CONCEDER** licencia sin goce de haberes a la Sra. **MARÍA JOSÉ ACOSTA**, DNI Nº 26.771.282, a partir del día uno de julio del cte. año y por el término que dure su mandato, en razón de haber sido designada **DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN**, en la Secretaría de Deportes y Juventud; de conformidad a lo reglamentado en Art. Nº 74 del Estatuto del Personal de la Función Judicial.- **Protocolícese y hágase saber.- Así lo dispusieron y firmaron por ante mí de lo que doy fe.-**

S. A. y S. DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS
CARLOS